



Going further
for health

PAUL HARTMANN AG
Paul-Hartmann-Straße 12
89522 Heidenheim
Alemania

www.hartmann.info

HARTMANN



Los **Héroes** de Compliance de HARTMANN

Código de conducta
5.ª edición



HARTMANN –

our Mission, our Values, our Code of Conduct.

HARTMANN is going further for health –

compliant behaviour ensures we do it the right way.

Estimados(as) lectores(as):

El GRUPO HARTMANN es un proveedor internacional líder de productos médicos e higiénicos. Nuestros colaboradores adoptan una visión holística de la atención sanitaria y se centran en los beneficios directos para los pacientes y los profesionales. Nuestro objetivo es satisfacer los retos crecientes de la industria sanitaria y mejorar la calidad de vida del mayor número de personas posible. Este objetivo nos enorgullece, e incluso después de más de 200 años, buscamos constantemente soluciones nuevas e innovadoras y una mejora continua.

La cooperación y una cultura de intercambio abierto dentro del grupo, constituyen la base de nuestro trabajo diario y de nuestro éxito. Tenemos éxito cuando disfrutamos de la confianza de todos los grupos de interés, tales como pacientes, profesionales sanitarios, asociaciones, autoridades sanitarias, periodistas e inversores. Para reforzar esta confianza a largo plazo, todos los colaboradores y socios comerciales del GRUPO HARTMANN tienen el compromiso de actuar con las más altas cotas de integridad y ética.

Debido a la diversidad de nuestros productos y a la orientación global del GRUPO HARTMANN, es necesario tener en cuenta los requisitos internacionales para el grupo de forma global, así como los requisitos para cada organización nacional. Además de los requisitos legales, son cruciales los principios éticos y nuestra responsabilidad social como empresa.

Estas ideas fundamentales forman parte de nuestro Código de Conducta. Este refleja lo que el GRUPO HARTMANN espera de usted como colaborador, cliente, proveedor o socio comercial, al tiempo que resalta nuestra misión, nuestros valores y nuestras obligaciones. Define cómo deben aplicarse estos en la práctica y proporciona una orientación importante.

Si tiene alguna duda sobre el "Compliance", incluso si le parece trivial, debe solicitar asesoramiento y ayuda. Puede ponerse en contacto con su supervisor o con su responsable de "Compliance" a nivel local en cualquier momento. También encontrará otras personas de contacto en nuestro Código de Conducta.

Nuestras acciones diarias en el GRUPO HARTMANN siempre deben ser conformes con los requisitos del Código de Conducta.

De forma colectiva, nos apoyaremos en su conducta y en nuestra conducta en cuanto a "Compliance" para asegurarnos de hacer las cosas de la forma correcta.

Heidenheim, Alemania, enero de 2021

Britta Fünfstück

Chief Executive Officer
HARTMANN GROUP

Código de conducta

Bienvenidos al
**Código de Conducta de
HARTMANN**

Contenido

1. Responsabilidad social y satisfacción del paciente
 2. Sostenibilidad
 3. Relación con nuestros empleados
 4. Cumplimiento de las disposiciones legales sobre productos sanitarios
 5. Cumplimiento de la legislación anticorrupción y de las normas éticas
 6. Relaciones con los profesionales sanitarios
 7. Cumplimiento de la legislación antimonopolio y de defensa de la competencia
 8. Partidos políticos
 9. Integridad científica
 10. Conflictos de intereses
 11. Propiedad intelectual
 12. Privacidad y protección de datos
 13. Seguridad de la información
 14. Protección del medio ambiente
 15. Derecho mercantil y tributario
 16. Relación con socios comerciales
 17. Cómo plantear las inquietudes sobre "Compliance"
- Preguntas clave
- A quién dirigirse

01

Responsabilidad social y satisfacción del paciente

Nuestro interés por el bien común se refleja en nuestra forma de actuar como individuos social y éticamente responsables. Pretendemos apoyar los programas sociales y de otra índole encaminados a proteger el medio ambiente, el bienestar y la estabilidad social de nuestra sociedad y de los países en los que operamos.

Como fabricante y distribuidor de productos sanitarios, de soluciones y servicios relacionados, contribuimos a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes. Nuestra dedicación por lograr productos seguros y de alta calidad es plena.

Estamos comprometidos a actuar con total transparencia, integridad y conducta ética en nuestras relaciones con los pacientes, profesionales sanitarios y organismos reguladores. Nuestras acciones se basan en las leyes locales, nacionales e internacionales en cada país del GRUPO HARTMANN y especialmente, en las siguientes leyes y documentos:

- Declaración Universal de las Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos Humanos
- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo
- Convenios Fundamentales de la OIT
- Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño

Siguiendo los principios anteriores, aplicamos la guía del Pacto Mundial de la ONU y las Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para las Empresas Multinacionales.

Creemos en nuestros productos y servicios y nos enorgullecemos de observar una conducta adecuada en el marco de la comunidad médica y científica.

A woman with long, wavy brown hair, wearing a dark blazer over a light-colored collared shirt, is smiling and holding a large, realistic globe of the Earth. The globe shows blue oceans, green landmasses, and white clouds. The background is a solid light green color.

RESPETUOSOS

A man with dark hair and a slight smile, wearing a light blue button-down shirt and a grey-blue blazer, is holding a large, bright green piggy bank with both hands. The piggy bank is a classic pig shape with small black eyes and a coin slot on top. The background is a dark teal color with some geometric light patterns.

RESPONSABLES

Ir mas allá por la salud es parte de la esencia de la identidad de HARTMANN y el símbolo de nuestra motivación diaria. Creemos que nuestros productos ayudan a las personas para que puedan disfrutar de la mayor calidad de vida posible. Este propósito va de la mano de la creación de valor para nuestra sociedad y del uso responsable de los recursos en base al concepto del ciclo de vida ampliado. Un servicio al consumidor específico y nuestra ambición por lograr un crecimiento sostenible y unos beneficios justos forman parte de nuestra cultura e identidad.

Nos esforzamos por reconocer el impacto que tienen nuestras acciones en el mundo y estamos comprometidos a cambiarlas por el bien de todos. Hemos hecho mucho en el pasado para reducir los residuos y la contaminación, y estamos decididos a seguir haciéndolo en el futuro; por el bien de nuestra empresa, del medio ambiente y de las personas tanto de nuestra generación como de las del futuro.

Relación con nuestros empleados

Como empresa global, el personal de HARTMANN observa y cumple la legislación laboral aplicable en todas las jurisdicciones en las que operamos. El trabajo, el ingenio, el compromiso y el espíritu emprendedor de nuestros empleados figuran entre nuestros principales activos.

Nuestros empleados son la fuerza que impulsa la alta calidad de nuestros productos, la satisfacción de los pacientes y nuestra visión de conjunto como empresa.

La base fundamental para un trabajo fructífero y productivo es un buen ambiente laboral. La forma en que nos tratamos como compañeros se ve reflejada en nuestra cultura de empresa. Mantenemos un ambiente de trabajo seguro y potenciamos las habilidades y conocimientos de nuestros empleados a fin de lograr el mejor desempeño posible en beneficio de todos nuestros "Stakeholders".

Respetamos los derechos humanos, la individualidad y las diferencias de nuestros empleados; promovemos la diversidad en el lugar de trabajo y ofrecemos un entorno de trabajo seguro y gratificante. Todo ello significa que no toleraremos el acoso ni la discriminación en ningún caso y que apoyamos plenamente la igualdad de oportunidades y una remuneración justa.

CUIDADOSOS





COMPLIANCE

04

Cumplimiento de las disposiciones legales sobre productos sanitarios

Como fabricante de productos sanitarios y farmacéuticos (entre otros), estamos sujetos a numerosas normas y reglamentos nacionales e internacionales destinados a proteger a los pacientes, consumidores y usuarios profesionales.

Nos esforzamos por mejorar constantemente la calidad de nuestros productos y servicios de salud relacionados. Nuestros productos están diseñados y fabricados para cumplir plenamente con nuestro Sistema de Gestión de la Calidad y respetar las normas oficiales preceptivas en los mercados que cubrimos.

Con el fin de mantener los mejores estándares de seguridad posibles en nuestros productos y atenernos a los requisitos legales, velamos siempre por el cumplimiento de todas las obligaciones reglamentarias y adoptamos inmediatamente las medidas precisas en caso de producirse irregularidades.

Cumplimiento de la legislación anticorrupción y de las normas éticas

Llevaremos a cabo nuestra actividad de negocio de conformidad con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables, y con arreglo a las más rigurosas normas éticas.

Exigimos un cumplimiento estricto de todos los requisitos legales y repudiamos la corrupción y los pagos ilícitos de cualquier tipo. No toleraremos ninguna conducta interpretable como corrupción, como por ejemplo, el soborno, el fraude, los pagos en exceso, el uso inapropiado de financiación u otros pagos a las administraciones públicas.

La mayoría de los países en los que operamos posee leyes que prohíben efectuar, ofrecer o prometer (directa o indirectamente) pagos ni cualquier otra cosa susceptible de tener valor a funcionarios públicos o profesionales sanitarios, cuando dicho pago esté destinado a influir en un acto o decisión oficial de concesión o contrato de negocios. Estamos sujetos a las disposiciones contra el soborno y la corrupción de numerosos preceptos legales, como el Código Penal Alemán, la Ley Anticorrupción del Reino Unido (Bribery Act) y otras leyes y reglamentos que puedan aplicarse a nivel nacional e internacional.

Estas disposiciones están diseñadas principalmente para prevenir y sancionar los actos de corrupción de profesionales sanitarios o funcionarios públicos, entre otros. Por lo tanto, los empleados del GRUPO HARTMANN podrán ofrecer atenciones y regalos a funcionarios públicos o a profesionales sanitarios, exclusivamente dentro del marco de las normas y directrices definidas por HARTMANN para la colaboración con profesionales sanitarios y funcionarios públicos.

La ley también prohíbe la utilización de intermediarios (por ejemplo, filiales extranjeras, distribuidores, agentes o consultores) con fines de soborno y corrupción.

A professional photograph of a middle-aged man with short, graying hair and glasses. He is wearing a dark navy blue suit jacket, a white dress shirt, and a striped tie with blue, red, and white patterns. He is holding a dark brown leather hat with both hands in front of him. The background is a light purple color with a subtle geometric pattern of overlapping triangles. The word 'ÉTICOS' is written in large, white, bold, sans-serif capital letters across the center of the image, partially overlapping the man's suit and tie.

ÉTICOS

A middle-aged man with glasses, wearing a pink shirt, a dark patterned tie, and a black vest, is focused on measuring a piece of dark fabric with a white tape measure. He is looking down at his work with a concentration. The background is a solid, muted purple color.

PROFESIONALES

Relaciones con los profesionales sanitarios

Para poder garantizar productos y servicios de alta calidad es fundamental tener una estrecha cooperación con los profesionales sanitarios. En HARTMANN construimos y mantenemos relaciones profesionales y objetivas con los profesionales sanitarios. Aseguramos la integridad y objetividad profesionales en todas las relaciones con nuestros interlocutores y socios comerciales.

Como empresa que fabrica y distribuye productos sanitarios y presta servicios relacionados, estamos sujetos a las leyes y reglamentos que prohíben otorgar beneficios indebidos al personal (médico o no médico, entre otros, facultativos, enfermeras, técnicos y coordinadores de investigación) o a entidades (como hospitales u organismos de compra colectiva) que directa o indirectamente compren, arrienden, recomienden, utilicen o gestionen la compra o arrendamiento, o prescriban nuestros productos sanitarios (“profesionales sanitarios”). Nuestra política es la de atenernos plenamente a la totalidad del marco legal vigente.

Observamos estrictamente los códigos de conducta aplicables en el sector, entre ellos el MedTech Europe Code of Ethical Business Practice (código europeo de ética en las prácticas comerciales de la técnica sanitaria), el Código sobre Productos Sanitarios de BVMed y otros códigos de conducta ética publicados por los organismos locales competentes, siempre que no contradigan las disposiciones anteriormente mencionadas. Se aplicará la ley o, según el caso, el código con los requisitos más estrictos. Las relaciones con los profesionales sanitarios deberán basarse en los principios de separación, transparencia, equivalencia y documentación.

Todas las interacciones con los profesionales sanitarios deben servir a un propósito claro, relacionado con el ámbito científico o profesional, y cualquier pago deberá someterse a un análisis estricto del valor justo de mercado a fin de evitar ya una percepción de corrupción.

Cumplimiento de la legislación antimonopolio y de defensa de la competencia

Creemos en la libre competencia y respetamos que el buen funcionamiento de la economía se base en el intercambio justo y leal en el marco de una competencia abierta. Debemos velar por nuestro cumplimiento pleno de la legislación vigente sobre defensa de la competencia. Dicha legislación es compleja y difícil de resumir en este contexto. En esencia, prohíbe llegar a acuerdos con los competidores en relación a precios, términos y condiciones de mercado u otros factores que afecten a la competencia.

Debemos ser conscientes de la existencia y las implicaciones de estas leyes, incluida la forma en que se aplican en el respectivo país en que operamos.

Prohibimos:

- Conversaciones o contactos con competidores sobre precios, costes, términos o condiciones de venta.
- Conversaciones o contactos con proveedores o clientes que restrinjan deslealmente el comercio o excluyan a los competidores del mercado.
- Acuerdos con competidores sobre reparto de mercados o de clientes.
- Acuerdos con terceros para boicotear a clientes o a proveedores.

Las prácticas anticompetitivas pueden dar lugar a multas, responsabilidad civil por daños y perjuicios, exclusión de la contratación pública o responsabilidad penal. Estas medidas pueden acarrear un daño significativo a la empresa.

También estamos sujetos a una serie de restricciones que afectan en particular a la publicidad relacionada con productos sanitarios. Nuestro compromiso es comercializar y vender nuestros productos ateniéndonos a las limitaciones sobre la publicidad de los mismos.



RESPETABLES

A man with dark hair and a light beard, wearing a light grey suit, white shirt, and light grey tie. He has his arms crossed and is looking directly at the camera with a neutral expression. The background is a solid dark blue-grey color.

ECUÁNIMES

Partidos políticos

Las decisiones políticas afectan a HARTMANN y a su actividad de negocio de muchas maneras diferentes. Como partícipe responsable de la sociedad, el equipo de HARTMANN considera un deber y un derecho intervenir en el proceso político y explicar nuestras posiciones y puntos de vista. Para este efecto apoyamos la labor de las asociaciones sectoriales.

Animamos a nuestros compañeros a participar en la política electoral. Sin embargo, dicha actividad deberá realizarse estrictamente a título privado y no en nombre de la empresa. Los compañeros no podrán realizar ninguna actividad política personal en horas de trabajo ni utilizar bienes o equipos de la empresa para tal fin.

Integridad científica

El desarrollo, la validación y la fabricación de productos sanitarios depende en gran medida de las evaluaciones y estudios clínicos.

Nos comprometemos a cuidar que todas las propuestas de estudios sean objeto de revisión ética y científica, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes, y con arreglo a los códigos de la industria aplicables. Nos guiamos estrictamente por métodos científicos y principios técnicos. Nuestros estudios se diseñan y llevan a cabo con absoluta imparcialidad. Entre otros aspectos, evitamos suprimir, fabricar o falsificar datos de ningún tipo.



DE PRINCIPIOS

A woman with voluminous, dark, curly hair is shown from the chest up. She is wearing a dark blue and white vertically striped blazer. She is holding a large, light-colored megaphone in front of her face, with only her eyes and the top of her head visible above the rim. The background is a light blue gradient with faint geometric shapes. The word "HONESTOS" is written in large, bold, white, sans-serif capital letters across the center of the megaphone.

HONESTOS

Conflictos de intereses

Un conflicto de intereses surge cuando los intereses personales, sociales, financieros o políticos afectan a los intereses de la empresa. La mera apariencia de un conflicto puede dañar la reputación de la empresa. Sin embargo, muchos de los conflictos de intereses potenciales pueden resolverse de una manera sencilla y aceptable para ambas partes.

Es, por tanto, necesario revelar y someter a aprobación cualquier posible conflicto de intereses. Los conflictos de intereses pueden surgir, por ejemplo, si un empleado o una persona cercana a este:

- Tiene un interés financiero sustancial en un proveedor, competidor o cliente de HARTMANN.
- Tiene un interés en una transacción en la que se sabe que HARTMANN está o puede estar interesada.
- Se aprovecha de las oportunidades profesionales en HARTMANN con ánimo de lucro personal.
- Recibe honorarios, comisiones, servicios u otro tipo de compensaciones de un proveedor, competidor o cliente de HARTMANN.

Propiedad intelectual

Actuamos en un entorno de negocios que se mueve impulsado por el desarrollo de la propiedad intelectual y la información confidencial. Proteger nuestra propiedad intelectual resulta esencial para mantener la ventaja competitiva como empresa.

Nuestra empresa salvaguarda su propiedad intelectual solicitando protección mediante patentes, marcas comerciales o secretos comerciales. Protegemos nuestra información confidencial adoptando las precauciones necesarias para evitar la divulgación indebida o la pérdida de dicha información.

Esperamos de todos los empleados que colaboren en la creación, protección, mantenimiento y defensa de los derechos de propiedad intelectual del GRUPO HARTMANN de la mejor y más responsable manera posible.

Ejercemos el mismo cuidado y atención en la protección de la propiedad intelectual de HARTMANN que el que ponemos en el respeto de los correspondientes derechos de terceros. El uso no autorizado, robo o apropiación indebida de la propiedad intelectual de terceros puede dar lugar a multas cuantiosas, demandas judiciales o sanciones penales para la empresa.

A full-body photograph of a person in traditional Japanese Kendo armor (Bogu). The person is wearing a blue helmet (Mitsuba) with a red and silver metal face mask (Men). The chest is protected by a dark blue and black chest plate (Do) with intricate patterns. The person is holding a bamboo sword (Shinai) in their right hand. The background is a solid light brown color.

PROTECTORES

A person wearing a dark grey or black suit, white shirt, and dark tie is sitting on top of a white metal locker. Their arms are crossed over their chest. They are wearing dark socks and black lace-up dress shoes. The locker is a standard office-style locker with a handle and a lock. The background is a solid dark purple color. The text "DIGNOS DE CONFIANZA" is overlaid in the center in a large, white, sans-serif font.

DIGNOS DE CONFIANZA

Privacidad y protección de datos

La protección de datos tiene la finalidad de proteger de forma adecuada los datos personales (por ejemplo, número de identificación personal, el nombre o la dirección IP). El manejo negligente de los datos personales puede vulnerar los derechos del propietario de dichos datos, dañar la reputación de la empresa y dar lugar a distintos tipos de sanciones. Por lo tanto, cada empleado debe asegurarse de que el tratamiento de los datos personales siempre se realice de acuerdo a una base legal.

La interconexión de los procesos empresariales requiere manejar grandes cantidades de datos. En el contexto de nuestras actividades comerciales, los clientes también nos confían datos confidenciales, por ejemplo, datos sanitarios. La confianza de nuestros clientes, empleados, etc. es fundamental para nuestro éxito y para lograr nuestros objetivos estratégicos, razón por la cual protegemos ampliamente todos los datos en nuestros procesos empresariales.

Cada empleado debe actuar en consonancia con los siguientes principios en materia de protección de datos:

- Se debe informar a los propietarios de los datos de forma apropiada y transparente acerca del tratamiento de sus datos.
- Los datos personales deben recogerse únicamente en la medida en que sea necesario para lograr el propósito comercial. Asimismo, los datos personales deben ser correctos y actuales.
- Los datos personales se procesarán con fines específicos de conformidad con las leyes de protección de datos aplicables.
- Se deben tomar suficientes medidas técnicas y organizativas de seguridad a fin de evitar el uso no autorizado, la pérdida o posibles daños.
- La información únicamente se conservará durante el periodo pertinente para alcanzar el propósito del tratamiento y que la ley permita.

En caso de duda, póngase en contacto con el departamento de Protección de Datos del Grupo.

Seguridad de la información

HARTMANN ha establecido un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información e implantado las adecuadas medidas técnicas y organizativas de seguridad inspiradas en las normas internacionales con el fin de velar por la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los datos dentro del GRUPO HARTMANN.

Manipulamos toda la información y datos con arreglo a su correspondiente clasificación y procuramos que la información, los datos y los documentos clasificados como confidenciales o estrictamente confidenciales estén siempre protegidos eficazmente frente a cualquier acceso no autorizado.

Los principios de seguridad de la información de HARTMANN constan en las versiones vigentes de la Política de Seguridad de la Información y de los Procesos de Seguridad de la Información asociados.

A man in a dark uniform and cap, holding a flashlight, looking off to the side. The background is a solid blue color.

EN GUARDIA



ATENTOS

Protección del medio ambiente

Estamos comprometidos a cumplir con nuestras responsabilidades medioambientales corporativas aplicando una visión en sentido amplio y a largo plazo que tenga en cuenta las necesidades y desafíos para las generaciones presentes y futuras.

Nos comprometemos a gestionar nuestra actividad de negocio e instalaciones de producción de manera que se respete y proteja la salud humana y el medio ambiente. Nos obligamos en especial a observar la normativa nacional y local en lo relativo, entre otros aspectos, a las emisiones a la atmósfera, a los recursos hídricos y a la eliminación de residuos. Nos concentramos en minimizar el consumo de recursos y en hacer un uso eficiente de la energía.

Nuestro compromiso es transparente, ya que probamos y cuestionamos esta condición a través de una serie de expertos externos. Es muy importante para nosotros mejorar continuamente en todo lo posible. La protección del medio ambiente constituye una parte fundamental de nuestros esfuerzos por la sostenibilidad.

15

Derecho mercantil y tributario

Como fabricante y distribuidor a nivel mundial de productos sanitarios, hemos de respetar plenamente todas las leyes y programas referentes al derecho comercial y tributario. Las consecuencias de un incumplimiento pueden ser graves, entre ellas, daños a la reputación de HARTMANN, multas, restricciones a nuestra capacidad de importar o exportar e incluso, sanciones penales. Respetamos por ello las leyes relacionadas con el derecho comercial y tributario vigentes en todas las jurisdicciones en que operamos.



LEGALES

A man with dark hair and a beard, wearing a dark suit, white shirt, and purple tie. He is looking upwards and to the right with a thoughtful expression, his right hand resting against his chin. The background is a solid light green color.

IMPARCIALES

Relación con socios comerciales

Elegimos a nuestros proveedores sobre la base de criterios transparentes y documentados, como el precio, la calidad, el servicio como proveedor y la reputación. La selección no puede verse influenciada por criterios que no guarden relación con el suministro de los productos o los servicios referidos.

Los pagos no se efectuarán nunca a alguien diferente de la contraparte contractual o del representante especificado en el contrato.

Esperamos de nuestros representantes, distribuidores y agentes independientes que se atengan a las políticas descritas en este Código de Conducta.

Cómo plantear las inquietudes sobre “Compliance”

Queremos lograr y mantener nuestros estándares de conducta ética, por lo que esta debe formar parte de nuestra actividad de negocio.

Por lo tanto, haga que el presente Código de Conducta se integre en todas las decisiones que tome bajo su responsabilidad. Use su buen juicio y sentido común en los problemas que puedan surgir. Si no está seguro sobre cuál es la acción adecuada, consulte a su superior directo o con el responsable de “Compliance” local.

Por otra parte, si cree que alguien puede estar haciendo algo susceptible de contravenir estos principios básicos o la ley, avise a la persona adecuada. No plantear sus inquietudes podría dar lugar a que usted incurra en responsabilidad por las acciones ilegales de otro(s). Solo si usted comunica los problemas a la empresa, tendremos la posibilidad de prevenir el daño a los empleados, a la propia empresa y a quienes dependen de nosotros.

Si decide plantear el problema, la empresa puede brindarle la ayuda necesaria. La empresa le ofrece los canales adecuados para que usted pueda hacerlo sin temor a repercusiones. Toda discriminación contra un empleado que de buena fe plantee una pregunta o informe de un asunto constituye una violación grave de este Código de Conducta y estará sujeta a medidas disciplinarias rigurosas, que podrán conllevar el despido.



ACCESIBLES

Preguntas clave

En caso de duda, los empleados de HARTMANN deberían formularse a sí mismos las siguientes preguntas:

- ¿Me sentiría cómodo si la información sobre mis actividades fuera investigada por las autoridades policiales, las autoridades de defensa de la competencia u otros terceros?
- ¿Me sentiría cómodo si viera las consecuencias de mis actividades en la televisión, en internet o las leyera en un periódico?
- ¿Me sentiría cómodo si tuviera que explicar mis actividades a mi jefe de equipo?

Si la respuesta a alguna de las anteriores preguntas es “no” deberá abstenerse de intervenir en las actividades perjudiciales.

A quién dirigirse

El presente Código de Conducta es vinculante para todos los empleados del GRUPO HARTMANN. Si usted tuviera conocimiento de alguna situación susceptible de constituir una violación de nuestro Código de Conducta o de cualquier disposición legal vigente, o si teme que pueda encontrarse en una situación de conflicto de intereses, deberá informar inmediatamente a su superior directo.

Todos los problemas serán tratados de forma confidencial y coherente con la obligación de investigar, en cumplimiento de los requisitos legales. Los empleados deberán colaborar con las autoridades judiciales y policiales. Un empleado que, de buena fe, busque asesoramiento o informe de comportamientos ilícitos estará cumpliendo las normas del presente Código de Conducta y, por lo tanto, no será penalizado por ello.

Podrá consultar sus dudas o plantear sus inquietudes por correo electrónico, carta o teléfono a las siguientes personas:

- Su supervisor o superior directo
- El responsable de “Compliance” a nivel local
- El Director de “Compliance”:
Sebastian Grünewald, PAUL HARTMANN AG
Paul-Hartmann-Straße 12
89522 Heidenheim, Germany
Phone: +49 (0) 7321 36 16 80
Mobile: +49 (0) 162 245 27 69
E-Mail: reporting@hartmann.info
- El ombudsman en Alemania:
Abogado Dr. Markus H. Ostrop
Rösslinweg 4
70184 Stuttgart, Germany
Phone: +49 (0) 711 248 48 48
Fax: +49 (0) 711 322 241 959 12
Mobile: +49 (0) 173 986 74 51
E-Mail: dr.ostrop@kanzlei-ostrop.de
- El ombudsman en el país respectivo, si se ha designado.

